

Santiago, 22 de febrero de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

**PRESENTE**

Re.: Parque Arauco S.A. / Solicitud de inscripción en el Registro de Valores de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda Desmaterializados de Parque Arauco S.A. a 10 años plazo.

---

De mi consideración:

En mi calidad de gerente corporativo legal de Parque Arauco S.A. (la “Sociedad”), por la presente, debidamente facultado, solicito a usted la inscripción en el Registro de Valores de vuestra Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), bajo la modalidad de Registro Automático, de una emisión de bonos por línea de títulos de deuda desmaterializados de la Sociedad a 10 años plazo (la “Línea de Bonos”), de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, en la Sección IV de la Norma de Carácter General N°30 y en la Norma de Carácter General N°451, ambas emitidas por la CMF (la “NCG 30” y la “NCG 451”, respectivamente), con el objeto de proceder a la oferta pública, dirigida al mercado general, de los bonos que se emitan por la Sociedad con cargo a la Línea de Bonos.

Con la finalidad de que se proceda a la inscripción de la Línea de Bonos en el Registro de Valores para su posterior oferta pública, que por la presente se solicita, se adjuntan los siguientes antecedentes, conforme a lo establecido en la Sección IV de la citada NCG 30:

1. Copia autorizada de la escritura pública de fecha 20 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio N°1697-2024, en la cual se redujo el acuerdo de ejecución inmediata adoptado por el directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 25 de enero de 2024 en la que se acordó la emisión e inscripción de la Línea de Bonos en el Registro de Valores de la CMF y se otorgaron los poderes necesarios para ello;
2. Copia autorizada del contrato de emisión de bonos a 10 años de la Sociedad, en virtud del cual se emite la Línea de Bonos, contenido en escritura pública de fecha 20 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio N°1698-2024;
3. Copia de la escritura pública de fecha 23 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, en la cual constan los poderes de los representantes de Banco Santander – Chile, en su calidad de representante de los tenedores

de bonos y banco pagador, para suscribir el contrato de emisión de bonos individualizado en el número 2 anterior;

4. Copia del contrato de depósito y custodia de emisiones desmaterializadas suscrito entre la Sociedad y el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores con fecha 6 de noviembre de 2002;
5. Copia de los certificados emitidos por las Clasificadoras de Riesgo correspondientes a la clasificación de riesgo de la Línea de Bonos cuya inscripción se ha solicitado; y
6. Declaración jurada de responsabilidad, debidamente suscrita, acerca de: (i) la veracidad de la información proporcionada; y (ii) que la Sociedad no se encuentra en cesación de pagos.

En virtud de los antecedentes adjuntados a esta presentación, y en cumplimiento de lo establecido en las Sección IV de la NCG 30 y en la NCG 451, solicito a vuestra Comisión autorizar e inscribir la Línea de Bonos de la Sociedad en el Registro de Valores, bajo la modalidad de Registro Automático, con el objeto de proceder a la oferta pública, dirigida al mercado general, de los bonos que se emitan por la Sociedad con cargo a la Línea de Bonos.

Desde ya quedo a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que estime necesaria.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Duncan Grob Urzúa  
**Gerente Corporativo Legal**  
**Parque Arauco S.A.**